

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVII

PANAMA, R. DE P. JUEVES 17 DE JULIO DE 1980

Nº 19.114

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resoluciones Ejecutivas Nos. 37, 38 y 39 de 27 de junio de 1980, por las cuales se declaran vencidos unos contratos.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECLARANSE VENCIDOS UNOS CONTRATOS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 37
PANAMA 27 DE JUNIO DE 1980.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la NACION representada por el señor MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, celebró el día 29 de octubre de 1969, el Contrato No. MCI-11, mediante el cual se le concedió a la empresa PROCESADORA INDUSTRIAL S.A., incentivos fiscales al amparo de la Ley No. 25 de 7 de febrero de 1957, sobre fomento de la producción previo asesoramiento del Consejo de Economía Nacional, en su Nota No. 69-100 de 31 de marzo de 1969, y dicha empresa adquirió una serie de obligaciones para con la NACION;

Que para garantizar el cumplimiento de tales obligaciones la empresa contratante depositó la suma de DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/2,500.00);

Que tal Contrato tenía vigencia hasta el día 1.º de julio de 1979;

Que mediante memorial fechado el día 27 de febrero de 1980 por las firma de abogados SOLIS, ENDARA Y DELGADO en representación de la empresa PROCESADORA INDUSTRIAL, S.A., han solicitado la devolución de la fianza en referencia;

Que mediante investigaciones realizadas por esta Dirección, se constató que efectivamente, la empresa ha cumplido con sus deberes y obligaciones;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar vencido el Contrato No. MCI-11 de 29 de octubre de 1969, celebrado entre la NACION, representada por el señor MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS y la empresa denominada PROCESADORA INDUSTRIAL S.A.

SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la Contraloría General de la República afin de que se proceda a la devolución de la fianza en referencia.

PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Ing. ARTURO D. MELOS.
Ministro de Comercio e Industrias.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 38

PANAMA 27 DE JUNIO DE 1980.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la NACION, representada por el señor MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, Licenciado FERNANDO MANFREDO JR., celebró el 13 de marzo de 1970, el Contrato No. 16, mediante el cual concedió a la Empresa CORIP S.A. incentivos fiscales al amparo de la Ley 25 de 7 de febrero de 1957, que había sido estudiado y aprobado por el Consejo de Economía Nacional mediante Nota No. 69-250 de 29 de diciembre de 1969 y dicha Empresa adquirió una serie de obligaciones para con la Nación.

Que para garantizar el cumplimiento de tales obligaciones la Empresa contratante depositó la suma de MIL BALBOAS (B/1,000.00);

Que tal Contrato fue publicado en la Gaceta Oficial No. 16.576 de 1970 y vencía el 3 de abril de 1980;

Que mediante Memorial fechado 25 de marzo de 1980, por la firma forense ORDONEZ, SANCHEZ Y ASOCIADOS en representación de la mencionada empresa han solicitado la devolución de la fianza en referencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar vencido el Contrato No. 16 del 13 de marzo de 1970, celebrado entre la Nación, representada por el señor MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS y la Empresa denominada CORIP, S.A.

SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la Contraloría General de la República afin de que proceda a la devolución de la fianza en referencia.

PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Ing. ARTURO D. MELOS.
Ministro de Comercio
e Industrias.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 39

PANAMA 27 DE JUNIO DE 1980.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorial presentado el día 27 de febrero de 1980, ante este Ministerio por la firma de abogados SOLIS, ENDARA Y DELGADO, en nombre y representación de la empresa INDUSTRIAS LACTEAS, S.A. empresa debidamente inscrita en el folio 411, del Tomo 297 y Asiento 65.551 de la Sección de Persona Mercantil del Registro Público, han solicitado la devolución de Bonos por la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00), el cual

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25**TODO PAGO ADELANTADO**

fue depositado como fianza de garantía en el Contrato No. 70 de 28 de septiembre de 1956, que fue publicado en la Gaceta Oficial, viernes 5 de octubre de 1956, que se celebró, entre la NACIÓN y dicha empresa, al amparo del Decreto Ley No. 12 de 10 de mayo de 1950, el Decreto Ejecutivo No. 17 de 9 de febrero de 1956, y oído el concepto favorable en su Nota No. 56-939-A, del día 3 de septiembre de 1956 y dicha empresa en mención adquirió una serie de obligaciones para con la NACIÓN:

Que igualmente se hace constar que la empresa INDUSTRIAS LACTEAS, S. A., celebró un nuevo Contrato con la Nación, el cual lleva el número 95 de 28 de diciembre de 1979, acogiendo así a la Ley No. 92 de 22 de diciembre de 1976 que modificó el Trigésimo Sexto del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971.

Que mediante investigación realizada por esta Dirección, se constató que efectivamente la empresa ha cumplido con sus deberes y obligaciones.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar vencido el Contrato No. 70 de 28 de septiembre de 1956, celebrado entre la Nación e INDUSTRIAS LACTEAS, S. A., de conformidad con lo que establece la Ley No. 92 de 22 de diciembre de 1976, modificativo del Artículo Trigésimo Sexto del Decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970, modificado por el Artículo 19 del Decreto de Gabinete No. 172 de 24 de agosto de 1971.

SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a la Contraloría General de la República a fin de que se proceda a la devolución de la fianza en referencia.

PUBLIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

DR. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Ing. ARTURO D. MELOS.
Ministro de Comercio,
e Industrias

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

A la sociedad TESORO INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha o la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca THE FOX, promovida en su contra por la sociedad J. C. PENNEY COMPANY, INC., a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO, en lugar público del despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de junio de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. DIXIANA CANDANEDO
SECRETARIA AD - HOC.

(L 695185)
Ira. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA:

A la sociedad SEGOVIA, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca THE FOX SHIRT, promovida en su contra por la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI en representación de J. C. PENNEY COMPANY, INC., advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de junio de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. DIXIANA CANDANEDO
SECRETARIA AD - HOC.

(L 695186)
Ira. Publicación

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS
No. 10

Hasta el día 17 de julio de 1980 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta institución para la instalación del techo de la Policlínica de Villa Caceres Corregimiento de Betania.

Cada propuesta constará de dos sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en la planta baja del Edificio Bolívar en la Carretera Transístmica.

Licdo. Nicolás Cañizales
Jefe del Dep. de Compras

Panamá 6 de julio de 1980

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por GRAN FINANCIERA S. A., contra CONSTRUCTOR AIS S.A., ALEJANDRO SANTOS FRIAS Y/O FELIX VERGARA MONTILLA, se ha señalado el día 5 de agosto del año en curso, para que dentro de las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

"FINCA NO. 23.400 inscrita al folio 38 del tomo 562 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de terreno marcado en el plano general de Vista Hermosa, con el número 303 situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte, con la finca "La Gloria" de propiedad de los herederos de Domingo Díaz Arosemena.

SUR: Con la calle de circunvalación de Vista Hermosa.

ESTE: Con el lote 302 del plano general de Vista Hermosa.

OESTE: Con los lotes 304, 305 del plano general de Vista Hermosa.

MEDIDAS:

NORTE: 15 metros 95 centímetros

SUR: 9 metros 98 centímetros

ESTE: 32 metros

OESTE: 41 metros 12 centímetros

SUPERFICIE: 419 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. Que sobre esta finca han declarado mejoras a un costo de B/ 3,430.44. Valor registrado de B/ 9,500.00. Gravámenes dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de Gran Financiera S. A., por la suma de B/ 25,000.00 inscrita mediante Escritura Pública No. 242 del 13 de enero de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita al rollo 360, ficha 004037 imagen 0301 de la Sección de Micropelículas (Hipoteca y anticresis). Sobre esta finca no constan más gravámenes".

Servirá de base en este remate la suma de VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/ 25,000.00) siendo postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la actora para su publicación, hoy 8 de julio de 1980.

El Secretario Alguacil Ejecutor
(do.) Guillermo Morón A.

L-695267

Única publicación

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el CITI BANK N. A. contra JANEMAR, S. A. se ha señalado el día siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta (1980) para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la finca número nueve mil quinientos cincuenta y cinco (9,555) inscrita al folio treinta y dos (32) del Tomo trescientos tres (303) de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá del Registro Público, de Propiedad de la demandada JANEMAR S. A. y que consiste en un lote de terreno y seis (6) casas en él construidas, situados en Las Sabanas de esta ciudad, cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Limita con los lotes 8 y 9 y mide por este lado 50 metros.

SUR: Limita con la Avenida Tercera de San Francisco de la Caleta y mide por este lado 50 metros

ESTE: Limita con los lotes No. 5 y 1 y mide por este lado 60 metros

OESTE: Limita con la Calle Cuarta San Francisco, de la Caleta y mide por este lado 60 metros.

SUPERFICIE: 3,000 metros cuadrados.

Servirá de base para la subasta la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON VEINTIOCHO CENTESIMOS (B/ 138,852.28) en concepto de capital, costas, gastos e intereses y será postura admisible lo que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante el Certificado de Garantía que expide el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieron hasta adjudicarse al bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy siete (7) de julio de mil novecientos ochenta.

El Secretario Alguacil Ejecutor
(Fdo)

LUIS A. BARRIA

L- 695189

Única publicación

AVISO DE REMATE

La suscrita, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CORPORACION FINANCIERA COLOMBO PANAMENA, S. A. (COLPAFINSA) contra VALLADOLID, S. A., se ha señalado el día ocho (8) de agosto de mil novecientos ochenta (1980), para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de las siguientes fincas; todas de la sección de propiedad horizontal, provincia de Panamá de propiedad de VALLADOLID, S. A.

"FINCA No. 2397 inscrita al Folio 8, Tomo 70. Consiste en un local comercial de paredes de bloques repellido cielo raso liso repellido, piso y base de terrafino, ventanas de aluminio, distinguido con el No. 1, ubicado en la planta baja del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, con pared medianera del local comercial No. 2 por el Sur, Este y Oeste, con resto libre de la finca, MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se miden; 9 metros 70 centímetros en dirección sureste, 15 metros, 35 centímetros en dirección suroeste; 9 metros 75 centímetros en dirección noroeste 15 metros 30 centímetros en dirección noroeste pared medianera para llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 149 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados -- VALOR REGISTRADO: B/.55,000.00.

FINCA No. 2405: inscrita al Folio 14, Tomo 70. Consiste en un local comercial de paredes de bloques repellido, cielo raso liso repellido, pisos y base de terrafino, ventanas de aluminio, distinguido con el No. 2, ubicado en la planta baja del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá -- LINDEROS: Colinda por el norte con pared medianera de área común; por el sur, con pared medianera del local comercial No. 1 por el Este y Oeste con resto libre de la finca.- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se miden 8 metros 15 centímetros en dirección sureste pared medianera 15 metros 30 centímetros en dirección suroeste 5 metros 10 centímetros en dirección noroeste 7 metros 5 centímetros en dirección noreste 3 metros 15 centímetros en dirección noroeste, 7 metros 75 centímetros en dirección noreste para llegar al punto de partida.- SUPERFICIE: 104 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados-- VALOR REGISTRADO: B/.45,000.00.

FINCA No. 2441, inscrita al Folio 32, Tomo 66 --- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repellido, cielo raso de concreto liso repellido, piso de terrafino, ventanas de aluminio; distinguido con el No. 405-E ubicado en la cuarta planta lado derecho E del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.-- LINDEROS: Norte, con resto libre de la finca; Sur, con pared medianera de área co-

mún; Este, con pared medianera del apartamento lado derecho A, por Oeste con pared medianera del apartamento lado derecho F.-- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte Norte del área que se describe, se miden 3 metros 65 centímetros en dirección Sureste, 4 metros en dirección noroeste, 3 metros 95 centímetros en dirección Sureste 4 metros 75 centímetros en dirección Suroeste, 10 metros 575 milímetros en dirección Suroeste, 7 metros 60 centímetros en dirección Noroeste, 2 metros 875 milímetros en dirección Noroeste; 1 metro en dirección Noroeste, 10 centímetros en dirección Noreste, 50 centímetros en dirección Noroeste, 4 metros 10 centímetros en dirección Noreste 50 centímetros en dirección Sureste, 10 centímetros en dirección Noreste, 1 metro en dirección Sureste, 3 metros 60 centímetros en dirección Noreste, para llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 100 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados.-- VALOR REGISTRADO: B/.30,450.00.

FINCA No. 2414, inscrita al Folio 8, Tomo 71. Consiste en un Apartamento de paredes de bloques repellido cielo raso de concreto liso repellido, piso de terrafino, ventanas de aluminio, distinguido con el No. 101-A, ubicado en la primera planta lado derecho A del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Prov. de Panamá -- LINDEROS: Norte, con resto libre de la finca; por el Sur, con pared medianera del apartamento lado izquierdo B por el Este resto libre de la finca y Oeste, con pared medianera del apartamento E. -- MEDIDAS: Partiendo del punto situado en la parte norte del área que se describe se miden 3 metros 60 centímetros en dirección Sureste 1 metro en dirección Noreste; 1 metro 60 centímetros en dirección Sureste; 1 metro en dirección Noreste 4 metros 65 centímetros en dirección Sureste; 2 metros en dirección Suroeste 3 metros 775 milímetros en dirección Sureste 1 metro 375 milímetros en dirección Sureste 1 metro en dirección Noreste 7 metros 80 centímetros en dirección Suroeste; 5 metros 35 centímetros en dirección Noroeste; 1 metro 60 centímetros en dirección Noreste; 6 metros en dirección Noroeste; 4 metros en dirección Suroeste; 3 metros 65 centímetros en dirección Noroeste; 9 metros 5 centímetros en dirección Noreste para llegar al punto de partida.

SUPERFICIE: 112 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados.- VALOR REGISTRADO: B/.32,450.00.

FINCA No. 2422, inscrita al Folio 14, Tomo 71, consiste en un apartamento de paredes de bloques, cielo raso de concreto liso, repellido, piso de terrafino, ventanas de aluminio, distinguido con el No. 102-B, ubicado en la primera planta alta lado izquierdo B del edificio Valladolid, situado en la Calle Santa Rita, urbanización Obarrio, corregimiento de Bella Vista, Distrito y Prov. de Panamá.-- LINDEROS: Norte, con pared medianera del apartamento del lado derecho A; por el sur con resto libre de la finca; por el Este, con resto libre de la Finca y Oeste, con pared medianera del apartamento lado derecho C y área de uso común -- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se mide un metro 375 milímetros en dirección Sureste; 1 metro en dirección Suroeste; 3 metros 775 milímetros en dirección Sureste; 2 mts. en dirección Noreste; 4 mts. 60 cm. en dirección Sureste; 1m. en dirección Suroeste; 1 metro 60 centímetros en dirección Sureste 1 metro en dirección Suroeste; 3 metros 60 centímetros en dirección Sureste; 9 metros 5 centímetros en dirección Suroeste; 3 metros 65 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros en dirección Noreste; 6 metros en dirección Noroeste; 1 metro 60 centímetros en dirección Suroeste 5 metros 35 centímetros en dirección Noreste; para llegar al punto de partida. -- SUPERFICIE 112 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados --- VALOR REGISTRADO: B/.32,450.00.

FINCA No. 2432, inscrita al Folio 20, Tomo 73.- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repellido, cielo raso de concreto liso repellido, piso de terrafino, ventanas de aluminio, distinguido con el No. 106-F, ubicado en la Primera Planta Alta lado izquierdo F del

edificio Valladolid, situado en Calle Santa Rita, urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá --- LINDEROS: Norte con resto libre de la finca; por el Sur, con resto libre de la finca y área común; por el Este, con pared medianera con apartamento lado derecho E y por el Oeste, con resto libre de la finca. --- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte Norte del área que se describe se miden 7 metros 60 centímetros en dirección Sureste; 5 metros 75 milímetros en dirección Suroeste; 1 metro 40 centímetros en dirección Sureste; 8 metros 65 centímetros en dirección Suroeste; 5 metros 70 centímetros en dirección Noroeste; 2 metros 10 centímetros en dirección Noreste 3 metros 30 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros 45 centímetros en dirección Noreste; 1 metro en dirección Noroeste; 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Sureste; 10 centímetros en dirección Noreste; 1 metro en dirección Sureste; 2 metros 875 milímetros para llegar al punto de partida. --- SUPERFICIE: 116 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/.28,950.00.

FINCA No. 2452, inscrita al Folio 50, Tomo 67 --- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repellados, cielo raso de concreto liso repellado, piso de terrafino, ventanas de aluminio, distinguido con el No. 206-F ubicado en la segunda planta lado derecho F del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Prov. de Panamá. LINDEROS: Colinda por el Norte, con resto libre de la finca; Sur, con resto libre de la finca y área común; Este, pared medianera con el apartamento lado derecho E y Oeste, con resto libre de la finca. --- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe, se miden: 7 metros 60 centímetros en dirección Sureste; 5 metros 75 milímetros en dirección Suroeste; un metro 40 centímetros en dirección Sureste; 8 metros 65 centímetros Suroeste; 5 metros 70 centímetros en dirección Noreste; 3 metros 30 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros 45 centímetros en dirección Noreste; 1 metro en dirección Noroeste; 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Sureste; 10 centímetros en dirección Noreste; un metro en dirección Sureste; 2 metros 875 milímetros en dirección Noreste; para llegar al punto de partida. --- SUPERFICIE: 116 metros cuadrados. --- VALOR REGISTRADO: B/.29,450.00.

FINCA No. 2423; inscrita al Folio 20, Tomo 72 --- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repellados, cielo raso de concreto liso repellado, piso de terrafino, ventanas de aluminio, distinguido con el No. 302-B, ubicado en la tercera planta alta lado izquierdo B del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá. --- LINDEROS: Colinda por el Norte, con pared medianera del apartamento del lado derecho A por el sur, con resto libre de la finca. Este, con resto libre de la finca y por el Oeste, con pared medianera del apartamento lado derecho C. --- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se miden un metro 375 milímetros en dirección Sureste; un metro en dirección Suroeste; 3 metros 775 milímetros en dirección Sureste; 2 metros en dirección Noreste; 4 metros con 60 centímetros en dirección Sureste un metro en dirección Suroeste; un metro 60 centímetros en dirección Sureste; un metro en dirección Suroeste; 3 metros 60 centímetros en dirección Suroeste; 9 metros 5 centímetros en dirección Suroeste; 3 metros 65 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros en dirección Noreste; 6 metros en dirección Noroeste; 1 metro 60 centímetros en dirección Suroeste; 5 metros 35 centímetros en dirección Noroeste 7 metros 80 centímetros en dirección Noreste, para llegar al punto de partida. --- SUPERFICIE: 112 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados. --- VALOR REGISTRADO: B/.32,950.00.

FINCA No. 2431, inscrita al Folio 26, Tomo 72 --- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repella-

dos, cielo raso de concreto liso repellado, piso de terrafino, ventanas de aluminio; distinguido con el No. 303-C, ubicado en la tercera planta lado derecho C del edificio Valladolid, situado en Calle Santa Rita Urbanización Obarrio de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Colinda por el Norte con pared medianera de área común; por el sur con resto libre de la finca, por el este, con pared medianera con apartamento lado izquierdo B y por el oeste, con pared medianera con apartamento lado izquierdo D. MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe, se miden 3 metros 95 centímetros en dirección Sureste; 4 metros en dirección Suroeste; 3 metros 65 centímetros en dirección Sureste; 4 metros 40 centímetros en dirección Suroeste; un metro en dirección Sureste; 10 centímetros en dirección Suroeste; 50 centímetros en dirección Sureste; 4 metros 10 centímetros en dirección Suroeste; 50 centímetros en dirección Noroeste; 10 centímetros en dirección Suroeste; un metro en dirección Noroeste; 2 metros 875 milímetros en dirección Suroeste; 7 metros 60 centímetros en dirección Noroeste 15 metros 575 milímetros en dirección Noreste para llegar al punto de partida. --- SUPERFICIE: 110 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/.27,950.00.

FINCA No. 2447, inscrita al Folio 38 Tomo 72 --- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repellados, cielo raso de concreto liso repellado, piso de terrafino, ventanas de aluminio; distinguido con el No. 305-E, ubicado en la tercera planta alta lado derecho E del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá. --- LINDEROS: Colinda por el norte con resto libre de la finca; Sur, con pared medianera del área común; Este, con pared medianera del apartamento lado derecho A y por el Oeste, con pared medianera del apartamento lado izquierdo F. --- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe, se miden 3 metros 65 centímetros en dirección Sureste; 4 metros en dirección Noreste; 3 metros 95 centímetros en dirección Sureste; 4 metros 75 centímetros en dirección Suroeste; 10 metros 575 milímetros en dirección Suroeste; 7 metros 60 centímetros en dirección Noroeste; 2 metros 875 milímetros en dirección Noreste; un metro en dirección Noroeste; 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Sureste; 10 centímetros en dirección Noreste; un metro en dirección Sureste 3 metros 60 centímetros en dirección Noreste, para llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 100 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. --- VALOR REGISTRADO: B/.29,950.00.

FINCA No. 2455, inscrita al Folio 44, Tomo 72 --- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repellados, cielo raso de concreto liso repellado, piso de terrafino, ventanas de aluminio; distinguido con el No. 306-F, ubicado en la tercera planta alta lado izquierdo F del edificio Valladolid, situado en calle Santa Rita, urbanización Obarrio, corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá. --- LINDEROS: Por el norte, con resto libre de la finca; Sur, con resto libre de la finca y área común; Este, pared medianera con el apartamento lado derecho E y por el Oeste, con resto libre de la finca. --- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe, se miden 7 metros 60 centímetros en dirección Sureste; 5 metros 75 milímetros en dirección Suroeste; un metro 40 centímetros en dirección Sureste; 8 metros 65 centímetros en dirección Suroeste; 5 metros 70 centímetros en dirección Noroeste; 2 metros 10 centímetros en dirección Noreste; 3 metros 30 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros 45 centímetros en dirección Noreste; un metro en dirección Noroeste; 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Noroeste; 4 metros 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Sureste; 10 centímetros en dirección Noreste; un metro en dirección Sureste 2 metros 875 milímetros en direc-

ción Noreste, para llegar al punto de partida.--- SUPERFICIE: 116 metros cuadrados.--- VALOR REGISTRADO: B/.29,950.00.

FINCA No. 2433, inscrita al Folio 26, Tomo 65, consiste en un apartamento de paredes de bloques repellados, cielo raso de concreto liso repellado, pisos de terrafino, ventanas de aluminio; distinguido con el No. 403-C, ubicado en la cuarta planta lado derecho C del edificio Valladolid, situado en Calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.- LINDEROS: Norte, con pared medianera de área común; Sur, con resto libre de la finca Este; con pared medianera del apartamento lado izquierdo B y por el Oeste, con pared medianera del apartamento lado izquierdo D.--- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe se miden 3 metros 95 centímetros en dirección Sureste, 4 metros en dirección Suroeste 3 metros 65 centímetros en dirección Sureste, 4 metros 40 centímetros en dirección Suroeste un metro en dirección Sureste 10 centímetros en dirección Suroeste 50 centímetros en dirección Sureste 4 metros 10 centímetros en dirección Suroeste; 50 centímetros en dirección Noroeste; 10 centímetros en dirección Suroeste, un metro en dirección Noroeste 2 metros 875 milímetros en dirección Suroeste, 7 metros 60 centímetros en dirección Noroeste, 15 metros 575 milímetros en dirección Noreste para llegar al punto de partida.--- SUPERFICIE: 110 metros cuadrados con 50 decímetros.--- VALOR REGISTRADO: B/.28,450.00.

FINCA No. 2449, inscrita al Folio 38, Tomo 65 -- Consiste en un apartamento de paredes de bloques repellados, cielo raso de concreto liso repellado, piso de terrafino, ventanas de aluminio; distinguido con el No. 406-F, ubicado en la cuarta planta, lado izquierdo F del edificio Valladolid, situado en Calle Santa Rita, Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.- LINDEROS: Norte, con resto libre de la finca; Sur, con resto libre de la finca y área común; Este, con pared medianera con apartamento lado derecho E y por el Oeste, con resto libre de la finca.--- MEDIDAS: Partiendo de un punto situado en la parte norte del área que se describe, se miden 7 metros 60 centímetros en dirección Sureste 5 metros 75 milímetros en dirección Suroeste; un metro 40 centímetros en dirección Sureste, 8 metros 65 centímetros en dirección Suroeste 5 metros 70 centímetros en dirección Noroeste; 2 metros 10 centímetros en dirección Noreste, 3 metros 30 centímetros en dirección Noroeste 4 metros 45 centímetros en dirección Noroeste, un metro en dirección Noroeste, 10 centímetros en dirección Noreste; 50 centímetros en dirección Noroeste, 4 metros 10 centímetros en dirección Noreste, 50 centímetros en dirección Sureste, 10 centímetros en dirección Noreste, un metro en dirección Sureste, 2 metros 875 milímetros en dirección Noreste, para llegar al punto de partida.--- SUPERFICIE: 116 metros cuadrados -- VALOR REGISTRADO B/.30,450.00".

Servirá de base para el remate la suma de B/.487,336.05 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignarlas previamente en el Tribunal el 5% cinco por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.-

Panamá, 4 de julio de 1980.

(Fdo.) Gladys de Grosso,
Secretaria del Juzgado Primero del
Circuito de Panamá.-

CERTIFICO: Que lo anterior, es fiel copia de su original.-

Panamá, cuatro (4) de julio de 1980

GLADYS DE GROSSO,
Secretaria del Juzgado Primero del
Circuito de Panamá

L895315
(única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S. A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de VICTOR ERNESTO BARRIA VARGAS, se ha señalado las horas hábiles del día primero (1o.) de septiembre de este año, para llevar a cabo el remate en pública subasta del bien embargado al demandado y el cual se describe así: "Derechos posesorios de VICTOR ERNESTO BARRIA VARGAS, sobre un globo de terreno de 56 hectáreas con 800 M2, alindado por el Norte, con Aurelio Barria; Sur, Daniel Chavarria; Este, camino real de Las Minas a El Nanzal y Oeste, Quebrada La Cabuya y Encarnación Jaén, ubicado en el Distrito de Las Minas.

Servirá de base para el remate, la suma de CINCO MIL CUARENTA BALBOAS (B/.5,040.00), pero en el mismo podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar previamente el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy siete (7) de julio de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Esteban Poveda C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de
Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 7 de julio de 1980

L547131
(única publicación)

Esteban Poveda C.,
Secretario

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S. A., SUCURSAL DE CHITRE, en contra de EUCLIDES RODRIGUEZ MENDIETA y RODOLFO RODRIGUEZ MENDIETA, se ha señalado las horas hábiles del día 4 de septiembre de mil novecientos ochenta (1980)

para efectuar el remate en subasta pública del bien embargado en el caso en mención;

"Derechos posesorios de Euclides Rodríguez Mendieta y Rodolfo Rodríguez Mendieta, sobre el terreno ubicado en El Faldar, Distrito de Macaracas, alínderado Norte, camino real de Macaracas a Río Arriba; Sur, camino de Llano de Piedras a Río Arriba; Este, camino de Macaracas a Río Arriba y Oeste, camino de El Faldar a Llano de Piedras; además, los derechos posesorios sobre ese mismo terreno, pertenecientes a los autorizantes a hipotecarlos, señores Rafael Rodríguez Mendieta y Lisandro Rodríguez Mendieta, cedulados 7-39-397 y 7-26-349, los dos últimos, en su orden, dererchos posesorios que en globo tiene aproximadamente 30 hectáreas".

Servirá de base para el remate, la suma de SEIS MIL VEINTE BALBOAS (B/. 6.020.00), pero podrán admitirse en el remate también, posturas por las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor en el remate, debe consignarse antes el 5% de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos, decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy siete (7) de julio de mil novecientos ochenta (1980); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Esteban Poveda C.,
Secretario del Juzgado Primero del

L547156
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S. A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de CORNELIO OSORIO Y ROGELIO ARABA, se ha señalado las horas hábiles del día 10 de septiembre de este año, para efectuar el remate en pública subasta del bien embargado al demandado CORNELIO OSORIO quien también se conoce como CORNELIO ARABA OSORIO y el cual se describe así:

"Vehículo marca Ford, año 1968, de 1.1/2 toneladas, con Motor F50AEC14932, estilo chiva, que según diligencia de avalúo se describe con llantas lisas, tapicería rota, sin asiento en la parte trasera, estructura de zinc con cielo de madera, condiciones mecánicas buenas, sin llanta de repuesto, avalúo en la suma de B/. 1.500.00."

Servirá de pase para el remate, la suma de MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 1.500.00), pero en el mismo podrán admitirse posturas por las 2/3 partes de la base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el 5% de esa base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en

adelante, las pujas y repujas, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy siete (7) de julio de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito
de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor

Es copia exacta del Original

Chitré, 7 de julio de 1980

Esteban Poveda C.,
Secretario.

L547130
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio de este Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada LIBIA DEL BUSTO PEREZ DE SANCHEZ o LIBIA DEL BUSTO DE SANCHEZ o LYBIA COLOMBIA DEL BUSTO DE SANCHEZ o MARIA DEL BUSTO DE SANCHEZ (una misma persona), se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, once de julio de mil novecientos ochenta... VISTOS:"

Por lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto en este Despacho el juicio de sucesión intestada de la finada LIBIA DEL BUSTO PEREZ DE SANCHEZ o LIBIA DEL BUSTO DE SANCHEZ o LYBIA COLOMBIA DEL BUSTO DE SANCHEZ o MARIA DEL BUSTO DE SANCHEZ (una misma persona), desde el día 15 de mayo de 1974, fecha de su fallecimiento.

Que es su heredera, sin perjuicios de terceros, su hija DENIA LUPITA SANCHEZ DE ULLOA; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él:

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez (Fdo.), Rodrigo Rodríguez Chiari.- El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy once (11) de julio de mil novecientos ochenta (1980) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 11 de julio de 1980

Esteban Poveda C.,
Secretario

L547143
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4327 del 26 de mayo de 1980, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de junio de 1980, en la Ficha: 056731 Rollo: 4100 Imagen: 0021, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "NECTAR INVESTMENTS CORPORATION (1972)".

L-530495
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testada de LEON SEE TOM SEE DE NG, propuesto en este Tribunal por Carlos Ung León, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, AUTO No. 758, Panamá, veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta, (1980).

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión testada de LEON SEE TOM SEE DE NG, desde el día de su fallecimiento acaecido el día 28 de octubre de 1979; Que es heredero universal de acuerdo a las cláusulas testamentarias CARLOS UNG LEON, en su calidad de hijo; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene a la firma de abogados TAPIA, LINARES & ALFARO, como apoderados de la parte actora en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, El Juez, (tdo) Licio, Luis A. Espósito, (tdo) Gladys de Grosso, Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 27 de junio de 1980

El Juez,
(tdo) Licio, Luis A. Espósito

(tdo) Gladys de Grosso
Secretaria

L530491
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO (2)

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO PENAL, por medio del presente Edicto, EMPLAZA a JULIO CONCEPCION VASQUEZ, de generales completamente desconocidas como también su paradero actual, para que dentro de diez (10) días contados a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial o en un periódico local, más el de la distancia, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento dictado en su

contra por el delito de Hurto Pecuario en perjuicio de Emilio Eusebio Quintero Batista, y a estar en derecho en el mismo.

El auto de enjuiciamiento referido en su parte pertinente dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS RAMO DE LO PENAL, Santiago, veintitrés -23- de julio de mil novecientos setenta y nueve -1979)

Por lo antes expuesto, el que firma Juez Tercero del Circuito de Veraguas, RAMO DE LO PENAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL, a JULIO CESAR DELGADO GONZALEZ, de generales conocidas, y JULIO CONCEPCION VASQUEZ, de generales desconocidas en autos, por infractor del Capítulo II, Título XIII, Libro II del Código Penal, Se decreta su detención, puede gozar del beneficio de fianza si lo desea. Se ordena a las autoridades nacionales competentes su captura y puesto a órdenes de este Tribunal.

Cópiese, notifíquese y cúmplase, El Juez, (tdo) Juan Polanco P., la Secretaria (tdo) Rosaura Aparicio Amores.

Se advierte al emplazado JULIO CONCEPCION VASQUEZ, que de no comparecer a este Tribunal, dentro del término concedido, se le tendrá como legalmente notificado.

Recuérdese a las autoridades Judiciales y Policivas del país el deber en que están de hacer capturar al reo y se invita a los particulares que cooperen denunciando el domicilio y paradero de dicho señor en caso de saberlo, so pena de ser denunciados como encubridores del mismo, salvo las excepciones prescritas en el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación a las partes, fijo el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy, veintitrés -23- de agosto de mil novecientos setenta y nueve; y, copia del mismo se envía al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

El Juez
JUAN POLANCO P.

La Secretaria
ROSAURA APARICIO AMORES

(Oficio 338).

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 26/06/80/11.

CERTIFICA:

Que la Sociedad Wagonia, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0610 Folio: 0398 Asiento: 121480 de la Sección de Persona Mercantil desde el veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Actualizada en la Ficha: 056204 Rollo: 004015 Imagen: 0047 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante la escritura pública No. 4498 de 28 de mayo de 1980, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 4015, Imagen 0052, Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá veintisiete de junio de mil novecientos ochenta a las 10 :26 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ,
CERTIFICADOR

L530270
(Única Publicación).